

**DOCUMENTO PREVIO - PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA**

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 9, 10 y siguientes de la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020 por medio de la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, y Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, se presenta el siguiente documento previo, requerido para la presente contratación:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL en desarrollo de su misionalidad de brindar servicios de hospedaje, recreativos, deportivos, culturales y sociales a la comunidad policial afiliada y sus beneficiarios con personal competente y comprometido, en instalaciones confortables generando altos niveles de satisfacción, tranquilidad y bienestar, bajo condiciones que favorezcan el desarrollo integral y orientados a mejorar la calidad de vida de todos nuestros usuarios, por tal motivo se tiene la necesidad de adquirir el servicio de calibración y evaluación de metrología para los equipos y capacitación, entrenamiento en metrología de los funcionarios, con el fin primordial de garantizar y brindar un óptimo servicio.

El Centro Social cuenta una serie de equipos e instrumentos utilizados para la conservación y mantenimiento de la cadena de frío que permita mantener en excelentes condiciones la materia prima para la preparación de los alimentos y bebidas que se ofrecen en los diferentes eventos y reuniones, al igual que en el restaurante y puntos gourmet, en tal sentido es indispensable realizar un contrato para el servicio de calibración y certificación de los instrumentos de medición en temperatura, masa y presión, con lo cual aseguramos la precisión en los equipos y tener la certeza de que las mediciones efectuadas sean confiables y así lograr la conservación de los alimentos.

También es importante señalar que existen otros equipos como basculas empleadas para verificar y controlar el correcto peso de los productos (frutas, verduras, carnes) al momento de ser recepcionados por el personal del economato, así como garantizar las porciones correctas de frutas, verduras, carnes para el cumplimiento del gramaje estándar de las recetas. Y por otro lado es necesario realizar la calibración del termo higrómetro utilizado para medir la temperatura del ambiente que garantice el mantenimiento y conservación del archivo, entre otros.

De tal manera, y en aras de fortalecer el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias al Centro Social de Agentes y Patrulleros, se requiere contratar el servicio de calibración, evaluación de metrología para los equipos y capacitación, entrenamiento en metrología.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

2.1. OBJETO: SERVICIO DE CALIBRACIÓN, EVALUACIÓN DE METROLOGÍA PARA LOS EQUIPOS Y CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO EN METROLOGÍA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS.

2.2. VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso de contratación asciende a la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000,00) M/CTE. incluido el IVA.

El valor del contrato incluye cualquier clase de impuesto o tributo que se cause o se llegará a causar; en tal evento EL OFERENTE se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este.

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.

Elabora: IT. SAMUEL VALENCIA GUEVARA Cargo: Jefe grupo logístico	Revisó: OPS. GINA JOHANA RIAÑO GARCÍA Cargo RESPONSABLE DE COSTOS	Revisó: CARLOS FELIPE RODRIGUEZ PEDROZA Cargo Asesor Jurídico	Revisó: JOSE FERNANDO OSORIO DUARTE Cargo CONTADOR	Revisó: LILIANA LÓPEZ MARTÍNEZ Cargo RESPONSABLE SST	Revisó: JOSE FERNANDO GARCIA Cargo RESPONSABLE AMBIENTAL
---	--	--	---	---	---

Los recursos del presente proceso corresponden a los propios del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS.

2.3. CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN

ÍTEM	CÓDIGO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR
1	2044113	16	\$20.000.000,00
VALOR TOTAL			\$20.000.000,00

2.4. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

2.5. PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Personas naturales o jurídicas cuya actividad económica tenga relación directa con el objeto del presente proceso. Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual en consorcio o unión temporal.

2.6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el 31/12/2021 y/o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.7. LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio se prestará en las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros, ubicado en la Diagonal 44 N° 68B 30, en la Dirección General de la Policía Nacional, en la Dirección de Escuelas y en el Centro Religioso de la Policía Nacional de acuerdo con las especificaciones técnicas. Para lo cual incluirá los costos de transporte y demás gastos ocasionados durante la ejecución del objeto de este proceso, estos gastos serán asumidos por el oferente y no tendrán costo adicional.

2.8. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente documento previo y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. El contratista deberá asumir el pago de: a) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato. b) Los impuestos gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato. c) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, la certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.
5. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.
6. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
7. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
8. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del oferente conocer y

presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.

9. Mantener al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL OFERENTE mantendrá indemne al CENTRO SOCIAL contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, ocasionados por EL OFERENTE o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
10. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
11. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
12. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.
13. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL contratista ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL contratista indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.
14. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá Informar de tal evento al Centro Social y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
15. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
16. Restituir al Centro Social los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que estos se hubieren suministrado.
17. Cumplir con los términos y condiciones pactadas.
18. Cumplir con los requerimientos del supervisor del contrato
19. Cumplir con la buena calidad del bien o servicio solicitado.
20. Programar las actividades que deba desarrollar para el objeto del contrato.
21. Radicar la factura en el plazo convenido y en la forma pactada.
22. Responder en los plazos establecidos, los requerimientos de aclaración o de información.
23. Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.
24. Colaborar con el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y este sea de la mejor calidad.
25. Seguir las indicaciones dadas por el Centro Social, directamente o a través del supervisor del contrato y que tengan como fin el correcto desarrollo y ejecución del contrato.
26. Permitir al supervisor la revisión de los documentos concernientes o los que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
27. El contratista, suministrara la información que el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato, la cual se realizara inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo adicional, cuando la naturaleza de la información así lo requiera.
28. El contratista autorizará para que el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, verifique directamente o a través de terceros el cumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato, según los términos convenidos y solicitarle que corrija los incumplimientos.
29. El contratista, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio al CENTRO SOCIAL o a terceros.
30. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medioambiente, seguridad industrial e higiene.

31. Asumir las consecuencias derivadas de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de la adquisición de los bienes y/o servicios, serán asumidas como responsabilidad del oferente.
32. Las específicas para el desarrollo del contrato, descritas en el anexo No 2 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”.
33. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual del Centro Social quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
34. En el evento en que se solicite prórroga el oferente deberá presentar ante el Centro Social de Patrulleros y Agentes, los soportes necesarios antes del vencimiento del plazo de ejecución.
35. El contratista será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
36. Respetar la política medio ambiental del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.

2.9. OBLIGACIONES DEL CENTRO SOCIAL

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los servicios y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación, asignar un Supervisor, a través de quien EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA y ejercerá el control sobre el cumplimiento del contrato, exigiendo la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
3. Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en Anexo No 2 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
5. Pagar al OFERENTE en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.
6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
7. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio, y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

2.10. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será pagado por el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, mediante pagos parciales según la relación de los bienes y/o servicios efectivamente suministrados y de acuerdo con los valores adjudicados, pago que se realizará dentro de los cuarenta (40) días siguientes a la presentación de la factura, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. Este pago se realizará en la cuenta indicada por el contratista en su propuesta, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Factura por parte del contratista, b) Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral; c) Relación de los servicios efectivamente prestados (Informe de Supervisión).

NOTA: Todo pago está sujeto a la programación de pagos, sin que se genere intereses moratorios.

Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente.

PARÁGRAFO 1º: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el CENTRO SOCIAL no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del CENTRO SOCIAL.

2.11. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Jefe del Grupo Logístico del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, o quien haga sus veces, o quien designe el Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros,

quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 01966 el 10 de agosto de 2020, numeral 10.2.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

MÍNIMA CUANTÍA: Son aplicables los principios de la Constitución Política, Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020, Numeral 9, Por medio de la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, y Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

La escogencia del contratista se efectuará a través de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, por tratarse de un proceso cuya cuantía no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad. Conforme lo anterior, la Entidad aceptará la oferta del proponente que haya cumplido con los requisitos de las condiciones de participación y que haya ofrecido el menor precio.

3.1 REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

Luego de entregadas las ofertas se dará traslado de estas a quien o a quienes hayan sido designados para adelantar la evaluación jurídica, con el fin de verificar la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos, determinando si CUMPLE o NO CUMPLE y procederán a expedir su informe de evaluación, conforme al cumplimiento de los siguientes documentos habilitantes:

1. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario N° 1 “Carta de Presentación de la Propuesta” y será firmada por el proponente, apoderado o representante legal, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal designado.
2. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO:** Se deja en claro que el certificado debe ser completo; es decir debe contener todos los folios que lo componen.

Objeto Social y/o Actividad Económica: Se deja claro que el objeto o actividad económica que desarrolla la empresa oferente o la persona natural participante, debe relacionarse con el objeto de este proceso de contratación, no se aceptan propuestas en donde el objeto social y/o actividad económica del proponente quede a la interpretación por parte del comité evaluador, por lo cual se requiere que el objeto de la presente invitación se encuentre inmersa dentro de las actividades que desarrolla la empresa o la persona natural participante.

Así mismo dependiendo del tipo de persona que desea participar en este proceso de contratación se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- 2.1. **Persona Natural:** Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Nota. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

- 2.2. **Persona Jurídica Nacional:** Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación en original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social principal o por la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- b. Acreditar la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias.

- c. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. El objeto social principal de la sociedad debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

3. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES: Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente, **si es persona jurídica**, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de la misma; si es persona natural declaración juramentada, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales indicando que se encuentra al día con dichos pagos. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

- 4. COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT):** El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- 5. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario y entregarlo con la oferta los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.
- 6. COPIA DE LA CERTIFICACIÓN BANCARIA:** En la oferta se deberá anexar copia u original de certificación bancaria vigente, expedida por El Centro Social financiera en donde la empresa participante tenga su cuenta para pagos. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- 7. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL POR AMBAS CARAS, LEGIBLE:** Esta copia tiene como fin verificar los datos del representante legal que aparecen en el certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio y para efectos de información en la elaboración del contrato una vez se haya adjudicado el presente proceso y/o comunicación de aceptación de la oferta.
- 8. VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA DEL REPRESENTANTE LEGAL:** Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto la Policía Nacional consultará el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
- 9. VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL:** Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto la Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la firma y representante legal.

10. VERIFICACIÓN DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES, EN EL CUAL CONSTA QUE EL PROPONENTE NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.

11. CERTIFICADO Y/O PAZ Y SALVO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL – RNMC. En cumplimiento del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, el proponente adjuntará a la propuesta certificación expedida por el Registro Nacional de Medidas Correctivas -RNMC, el estado del proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, así como uno de los integrantes del proponente asociativo para verificar que no tengan multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses. Sin embargo, y a efectos de la suscripción del contrato, el proponente adjudicatario (persona natural o representante legal, según sea el caso) deberá estar al día en el pago de las multas señaladas en la citada Ley y en los términos dispuestos en esta.

12. AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: El oferente mediante documento autorizará a El Centro Social para que esta, pueda notificar a través de medios electrónicos al oferente y/o futuro oferente.

13. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El proponente certificará por escrito la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento esta circunstancia, diligenciando el formulario que corresponda.

No podrán participar en el presente proceso de contratación, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, Y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia.

14. AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS: El oferente mediante documento autorizará a El Centro Social para que esta, pueda publicar y tratar sus datos contenidos en la oferta presentada.

4. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO Y ESTUDIO DEL MERCADO:

Se presenta dicho análisis abordado desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, de acuerdo con lo establecido por la Guía de Contratación de los Centros Sociales.

DESCRIPCIÓN MERCADO

En el mercado nacional existen proveedores con suficiente experiencia e idoneidad que prestan el servicio de calibración, evaluación de metrología para los equipos y capacitación, entrenamiento en metrología y que cuentan con el talento humano y la infraestructura requerida para ejecutar el objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, adicionalmente se pueden presentar empresas extranjeras debidamente acreditadas en el país, en los dos casos, bien sea como persona natural o jurídica, deben contar especialmente con la experiencia e idoneidad, además cumplir con los requerimientos de orden jurídico, técnico y económico determinados en los documentos y especificaciones técnicas mínimas de acuerdo con lo estipulado por la Guía de Contratación de los Centros Sociales.

Se requiere que la contratación se realice con una persona natural o jurídica cuya actividad económica principal tenga relación directa con el objeto de este documento previo, consistente en el servicio de calibración, evaluación de metrología para los equipos y capacitación, entrenamiento en metrología, que cuente con la capacidad de proveerlos, que además ofrezca las condiciones óptimas requeridas y que presente la oferta más favorable para los intereses del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, brindando diferentes alternativas, a través de, sus servicios ofertados para la satisfacción de nuestra necesidad y por ende la de nuestros clientes externos e internos.

Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual en consorcio o unión temporal.

Nota: Para el cumplimiento de la ejecución del contrato, las partes tendrán en consideración la situación del país relacionada con la contingencia y confinamiento obligatorio decretado por los gobiernos nacional y distrital con ocasión de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID/19 u otra emergencia social, económica o sanitaria que sobrevenga.

Sus respectivos registros ante cámara de comercio, y los demás requisitos exigidos; ofreciendo servicios, que permiten garantizar la satisfacción de nuestra necesidad.

5. CONDICIONES TÉCNICAS

Las condiciones técnicas específicas y adicionales se encuentran establecidas en el ANEXO N° 2 del presente documento previo. Adicional a lo anterior, se tendrá en cuenta las siguientes **CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**:

Se requiere que el proponente acredite experiencia específica en máximo tres (3) certificaciones o actas de liquidaciones de contratos ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso.

El proponente deberá cumplir con todos y cada uno de los REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

Se advierte que solo se evaluarán CERTIFICADOS o ACTAS DE LIQUIDACIÓN que contengan la siguiente información:

1. Nombre de la empresa o entidad Contratante
2. Dirección
3. Teléfono
4. Nombre del Oferente
5. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
6. Número del contrato (si tiene)
7. Objeto del contrato
8. Valor del contrato
9. Estado del contrato (En caso de que la certificación no indique que el estado del contrato es terminado, el proponente deberá adjuntar la correspondiente acta de terminación y/o recibo a satisfacción debidamente suscrita)
10. Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
11. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
12. Nombre y firma de quien expide la certificación. La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla.

6. PROPUESTA ECONÓMICA

Los interesados, en participar en el proceso de selección, deberán presentar sus propuestas durante el plazo y con anterioridad a la hora y fecha establecida para el cierre, de conformidad con el cronograma del presente proceso.

Sólo serán recibidas y tenidas en cuenta las propuestas (oferta económica) presentadas, oportunamente, en el respectivo proceso.

Con relación al diligenciamiento de la propuesta económica, esta debe ser debidamente diligenciada de forma completa. Se deberá indicar un único porcentaje de descuento.

EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL revisará la oferta económica del mayor porcentaje de descuento (menor valor) verificando que se encuentre dentro del rango del valor estimado en el documento previo y del presupuesto asignado para el contrato.

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, EL CENTRO SOCIAL adjudicará el proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas, y que ofrezca el mayor porcentaje de descuento (menor valor).

EL CENTRO SOCIAL debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, el CENTRO SOCIAL debe

verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

- ✓ **NOTA 1:** Es responsabilidad del proponente verificar, en la página Web del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral del proceso.
- ✓ **NOTA 2:** Si revisadas las propuestas de los proponentes habilitados, de conformidad con la información establecida en los estudios previos el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, establece que la propuesta ganadora es artificialmente baja, el Comité Evaluador correspondiente requerirá al proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofertado, señalándose para ello un término perentorio, el cual será indicado por el evaluador que lo requiera y dentro del cual deberá allegar la respuesta solicitada de manera clara y completa, tal y como se describe en el presente documento, toda vez que no habrá lugar a que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, le realice nuevos requerimientos para este efecto.
- ✓ **NOTA 3:** El valor unitario presentado por el oferente para cada uno de los ítems no podrá ser menor o igual a cero (\$0) pesos, NI PODRÁ SER SUPERIOR AL 100% DEL VALOR TECHO ESTABLECIDO PARA CADA ÍTEM.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN			
ÍTEM	ASPECTO	INDICADOR	CALIFICACIÓN
1	EVALUACIÓN FACTOR ECONÓMICO	MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO	SELECCIONADO PARA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
2	VERIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	HABILITADO
3	VERIFICACIÓN JURÍDICA	CUMPLE	HABILITADO

7. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, rechace la oferta y/o propuesta las siguientes:

- a. Cuando el valor de la propuesta presentada exceda el presupuesto oficial por ítem o total, asignado para la contratación o dicho valor contenga precios artificialmente bajos.
- b. Cuando se demuestre que el proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- c. Cuando el proponente, el representante legal o el funcionario delegado para suscribir los actos jurídicos que se desprendan del presente proceso de contratación, se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución, la Ley y demás normas que directamente o por analogía se apliquen al régimen de la contratación estatal.
- d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad, falsos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Centro Social.
- e. Cuando el objeto social principal y/o la actividad económica principal de la firma oferente, que se encuentre incluida en el Certificado de Existencia y Representación Legal, no faculte a la entidad para desarrollar, llevar a cabo, cumplir, etc., la actividad materia de la futura contratación; o cuando el objeto social y/o la actividad económica del proponente no se encuentre directamente relacionado con el objeto del contrato.
- f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
- g. La presentación de más de una oferta por un mismo proponente y/o cuando el representante legal o uno o varios de los socios de la empresa oferente son socios de más de una sociedad participante en el presente proceso de contratación.

- h. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos que se deban cumplir por parte de Centro Social, para su adjudicación y posterior desarrollo y ejecución del contrato.
- i. Cuando los oferentes se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales, medidas cautelares, liquidación, en estos casos el comité económico previo al rechazo de la oferta efectuara un análisis pormenorizado y determinara la afectación de la capacidad financiera del oferente para el cumplimiento del contrato y cualquier otra circunstancia que permita presumir incapacidad o imposibilidad para contratar.
- j. Cuando la oferta o propuesta se presente incompleta o en forma parcial, en tanto omita la inclusión de información o de alguno de los documentos o requisitos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y si solicitada su aclaración, subsanabilidad o presentación no se allegue, o se acerque en forma incompleta, extemporánea, insuficiente o sin las previsiones solicitadas por la entidad, dentro del término perentorio establecido por el Centro Social.
- k. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que limiten o impidan leer, observar, analizar, estudiar, etc., La información contenida, generando con ello menoscabo a la selección objetiva.
- l. Cuando la persona jurídica, natural, consorcio o unidad temporal proponente recargan embargos que puedan afectar de manera grave la ejecución o cumplimiento del contrato.
- m. Cuando la oferta no cumpla con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas exigidas en la invitación, siempre y cuando dichas condiciones no sean subsanables.
- n. Las demás contempladas en la Constitución Nacional, las Leyes, decretos reglamentarios, normatividad aplicable a este proceso de contratación y en esta invitación.
- o. La no presentación del formulario de propuesta económica, o la presentación incompleta o la presentación de una oferta económica parcial, esto es sin indicar el porcentaje o no de descuento único ofertado a cada uno de los ítems junto con la propuesta al momento del cierre, dará lugar a que la propuesta se declare rechazada económicamente.

DECLARATORIA DE DESIERTA

El proceso se podrá declarar desierto únicamente cuando:

- a. No existan proponentes hábiles, es decir que ninguna propuesta cumpla con los requisitos establecidos en las condiciones de participación.
- b. Cuando no se postule ningún interesado.

8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO DEL CONTRATO:

MATRIZ DE RIESGOS SE ADJUNTA A DOCUMENTO PREVIO

9. GARANTÍAS

Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y requerirá ser aprobada por el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS. La(s) garantía(s) deberá(n) cubrir los siguientes amparos así a cargo del oferente así:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	De cumplimiento del contrato	30% DEL VALOR DEL CONTRATO	El término de ejecución del contrato y seis (6) meses más	Este amparo se requiere con el propósito de amparar al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Oferente garantizado. Los eventuales riesgos que se derivan del proceso de contratación se determinan en primer término por el cumplimiento del contrato en el plazo pactado y el cumplimiento de los aspectos eminentemente técnicos y su calidad, para lo cual, en sujeción a la exigencia legal se deben constituir las garantías

					respectivas por parte del oferente a dichos riesgos.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	Calidad del servicio y productos	(20%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	Seis (06) meses, contados a partir de la fecha de terminación del contrato.	Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan, distinguen o individualizan. A su vez, por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud de este para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El amparo de calidad del servicio cubrirá al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, de los perjuicios imputables al oferente garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	Pago de salarios, prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato.	El término de ejecución del contrato y tres (3) años más.	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al CENTRO SOCIAL de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional.

PARÁGRAFO 1º: EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y mantener la suficiencia de estas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas, adiciones o suspensiones.

PARÁGRAFO 2º: Tratándose del contrato de seguro, la garantía no expira por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente.

PARÁGRAFO 3º: En caso de que el contrato se suscriba con un proponente plural, en el momento de constituir las garantías estas deberán contener los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, indicando su nombre, número de identificación, y porcentaje de participación de cada integrante.

PARÁGRAFO 4º: El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS – MULTAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato.	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el oferente no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
MULTA	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar.	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al oferente
CLAUSULA PENAL PECUNIARIO	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.35	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del oferente, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

10 LIQUIDACIÓN

Dentro de los términos previstos en el numeral 11 de la Resolución 01966 del 10 de agosto de 2020, se llevará a cabo la liquidación del contrato. El contratista se compromete y obliga a extender y ampliar la garantía, para los amparos que deban estar vigentes durante la etapa de liquidación y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la terminación del contrato.

11. CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mí calidad de Jefe del Grupo Logístico del Centro Social de Agentes y Patrulleros, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que en la actualidad no se cuenta con disponibilidad e idoneidad de personal capacitado para desarrollar el servicio de calibración, evaluación de metrología para los equipos y capacitación, entrenamiento en metrología, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación con un tercero.

Firma,

IT. SAMUEL LEONARDO VALENCIA GUEVARA
Jefe Grupo Logístico CESAP.

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

El presente documento previo tiene por finalidad establecer las especificaciones técnicas y económicas para el proceso de selección por mínima cuantía para contratar el servicio de calibración, evaluación de metrología para los equipos y capacitación, entrenamiento en metrología, en cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 9 de la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020 por medio de la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, y Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado. Lo anterior en aras de que el CENTRO SOCIAL obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la entidad.

IDENTIFICACIÓN DE COTIZANTES

Que mediante comunicación oficial GS-2021-031126-DIBIE del 21/09/2021, se solicitó a diferentes empresas cotización para estudio de mercado del proceso servicio de CALIBRACIÓN, EVALUACIÓN DE METROLOGÍA PARA LOS EQUIPOS Y CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO EN METROLOGÍA, obteniendo respuesta a la solicitud, los proveedores que se relacionan a continuación, así:

ENTIDAD	DIRECCIÓN - CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
ALPHA METROLOGÍA S.A.S.	comercial4@avanzagroup.com.co	311-5223499
PINZUAR S.A.S.	Comercial.laboratorio@pinzuar.com.co	7454555

INFORMACIÓN COTIZACIONES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	ALPHA METROLOGÍA	PINZUAR S.A.S.
1	Calibración y certificación de balanza marca Lexus, modelo XUB 55 Serie JK 140664. Capacidad 30 Kg - Área de Porcionador.	1	\$ 514,080.00	\$ 392,700.00
2	Calibración y certificación de balanza Marca Lexus, modelo XUB 55 Serie JK 140664. Capacidad 15 Kg - Área de Porcionador.	1	\$ 514,080.00	\$ 392,700.00
3	Calibración y certificación de balanza Marca trumax, modelo XTEEL – WII C-SP Serie 150944. Capacidad 300 Kg - Área de Porcionador.	1	\$ 514,080.00	\$ 460,530.00
4	Calibración y certificación de báscula, capacidad 500 Kg - Área de Economato.	1	\$ 514,080.00	\$ 460,530.00
5	Calibración y certificación congelador industrial en acero inoxidable - Área de Economato.	1	\$ 771,120.00	\$ 499,800.00
6	Calibración y certificación cuarto frio de congelación de carnes - Área de Porcionador.	1	\$ 771,120.00	\$ 499,800.00
7	Calibración y certificación cuarto frio de refrigeración - Área de Porcionador.	1	\$ 771,120.00	\$ 499,800.00
8	Calibración y certificación cuarto frio de refrigeración- Área Cocina Principal.	1	\$ 771,120.00	\$ 499,800.00
9	Calibración y certificación cuarto frio de refrigeración de frutas - Área de Economato.	1	\$ 771,120.00	\$ 499,800.00
10	Calibración y certificación cuarto frio de refrigeración de verduras - Área de Economato.	1	\$ 771,120.00	\$ 499,800.00
11	Calibración y certificación mesa con nevera de refrigeración horizontal - Área Cocina Principal.	1	\$ 771,120.00	\$ 499,800.00
12	Calibración y certificación nevera refrigeradora vertical de una puerta - Área Cocina Principal.	1	\$ 771,120.00	\$ 499,800.00
13	Calibración y certificación nevera de congelación 1 puerta - Punto DIPON.	1	\$ 771,120.00	\$ 499,800.00
14	Calibración y certificación nevera congelador vertical de una puerta supernordico - Área Cocina Principal.	1	\$ 771,120.00	\$ 499,800.00
15	Calibración y certificación nevera dúplex 2 puertas en acero inoxidable, mixta (refrigerador-congelador) - (1 Área de la Bolera y 1 Punto DIPON).	1	\$ 771,120.00	\$ 499,800.00
16	Calibración y certificación nevera dúplex 2 puertas en acero inoxidable, de refrigeración. - Área de la Bolera.	1	\$ 771,120.00	\$ 499,800.00
17	Calibración y certificación nevera dúplex, dos puertas en acero inoxidable, mixta (refrigerador-congelador) - (2 Área de Economato).	1	\$ 771,120.00	\$ 499,800.00
18	Calibración y certificación nevera horizontal de refrigeración, dos puertas - Punto DIPON.	1	\$ 771,120.00	\$ 499,800.00

19	Calibración y certificación nevera horizontal de refrigeración, una puerta - Punto DIPON.	1	\$ 771,120.00	\$ 499,800.00
20	Calibración y certificación nevera de refrigeración vertical dúplex tipo noflox - (2 Área Cocina Principal y 1 Punto DIPON).	1	\$ 771,120.00	\$ 499,800.00
21	Calibración mesón refrigerador horizontal punto cocina principal y certificación	1	\$ 771,120.00	\$ 499,800.00
22	Calibración y certificación de termohigrómetro - Archivo.	1	\$ 690,200.00	\$ 535,500.00
23	Calibración y certificación vitrina pastelera con refrigeración tipo loft - (1 Café Gourmet CESAP, 1 Café Gourmet CEREL y 1 Café Gourmet DINAIE).	1	\$ 771,120.00	\$ 499,800.00
24	Calibración y certificación nevera horizontal de congelación - Punto DINAIE.	1	\$ 771,120.00	\$ 499,800.00
25	Calibración y certificación nevera mixta (refrigerador-congelador) Punto DINAIE.	1	\$ 771,120.00	\$ 999,600.00
26	Calibración y certificación termómetros digitales.	1	\$ 337,365.00	\$ 309,400.00

ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	VALOR HISTORICO	PRECIOS DEL MERCADO CON IVA
1	Calibración y certificación de balanza marca Lexus, modelo XUB 55 Serie JK 140664. Capacidad 30 Kg - Área de Porcionador.	1	No Aplica	\$ 453,390.00
2	Calibración y certificación de balanza Marca Lexus, modelo XUB 55 Serie JK 140664. Capacidad 15 Kg - Área de Porcionador.	1	No Aplica	\$ 453,390.00
3	Calibración y certificación de balanza Marca trumax, modelo XTEEL – WII C-SP Serie 150944. Capacidad 300 Kg - Área de Porcionador.	1	No Aplica	\$ 487,305.00
4	Calibración y certificación de báscula, capacidad 500 Kg - Área de Economato.	1	No Aplica	\$ 487,305.00
5	Calibración y certificación congelador industrial en acero inoxidable - Área de Economato.	1	No Aplica	\$ 635,460.00
6	Calibración y certificación cuarto frío de congelación de carnes - Área de Porcionador.	1	No Aplica	\$ 635,460.00
7	Calibración y certificación cuarto frío de refrigeración - Área de Porcionador.	1	No Aplica	\$ 635,460.00
8	Calibración y certificación cuarto frío de refrigeración- Área Cocina Principal.	1	No Aplica	\$ 635,460.00
9	Calibración y certificación cuarto frío de refrigeración de frutas - Área de Economato.	1	No Aplica	\$ 635,460.00
10	Calibración y certificación cuarto frío de refrigeración de verduras - Área de Economato.	1	No Aplica	\$ 635,460.00
11	Calibración y certificación mesa con nevera de refrigeración horizontal - Área Cocina Principal.	1	No Aplica	\$ 635,460.00
12	Calibración y certificación nevera refrigeradora vertical de una puerta - Área Cocina Principal.	1	No Aplica	\$ 635,460.00
13	Calibración y certificación nevera de congelación 1 puerta - Punto DIPON.	1	No Aplica	\$ 635,460.00
14	Calibración y certificación nevera congelador vertical de una puerta supernordico - Área Cocina Principal.	1	No Aplica	\$ 635,460.00
15	Calibración y certificación nevera dúplex 2 puertas en acero inoxidable, mixta (refrigerador-congelador) - (1 Área de la Bolera y 1 Punto DIPON).	1	No Aplica	\$ 635,460.00
16	Calibración y certificación nevera dúplex 2 puertas en acero inoxidable, de refrigeración. - Área de la Bolera.	1	No Aplica	\$ 635,460.00
17	Calibración y certificación nevera dúplex, dos puertas en acero inoxidable, mixta (refrigerador-congelador) - (2 Área de Economato).	1	No Aplica	\$ 635,460.00
18	Calibración y certificación nevera horizontal de refrigeración, dos puertas - Punto DIPON.	1	No Aplica	\$ 635,460.00
19	Calibración y certificación nevera horizontal de refrigeración, una puerta - Punto DIPON.	1	No Aplica	\$ 635,460.00
20	Calibración y certificación nevera de refrigeración vertical dúplex tipo noflox - (2 Área Cocina Principal y 1 Punto DIPON).	1	No Aplica	\$ 635,460.00
21	Calibración mesón refrigerador horizontal punto cocina principal y certificación	1	No Aplica	\$ 635,460.00
22	Calibración y certificación de termohigrómetro - Archivo.	1	No Aplica	\$ 612,850.00
23	Calibración y certificación vitrina pastelera con refrigeración tipo loft - (1 Café Gourmet CESAP, 1 Café Gourmet CEREL y 1 Café Gourmet DINAIE).	1	No Aplica	\$ 635,460.00
24	Calibración y certificación nevera horizontal de congelación - Punto DINAIE.	1	No Aplica	\$ 635,460.00
25	Calibración y certificación nevera mixta (refrigerador-congelador) Punto DINAIE.	1	No Aplica	\$ 885,360.00
26	Calibración y certificación termómetros digitales.	1	No Aplica	\$ 323,382.50

NOTA: Una vez analizados y verificados los precios del mercado, y con el ánimo de obtener una mejor participación de oferentes y brindar mayor pluralidad en el proceso, se determina como valor estimado el resultado de promediar los valores de las cotizaciones presentadas por cada uno de los ítems.

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESTIMADO SIN IVA	VALOR ESTIMADO CON IVA
1	Calibración y certificación de balanza marca Lexus, modelo XUB 55 Serie JK 140664. Capacidad 30 Kg - Área de Porcionador.	1	\$ 381,000.00	\$ 453,390.00
2	Calibración y certificación de balanza Marca Lexus, modelo XUB 55 Serie JK 140664. Capacidad 15 Kg - Área de Porcionador.	1	\$ 381,000.00	\$ 453,390.00
3	Calibración y certificación de balanza Marca trumax, modelo XTEEL – WII C-SP Serie 150944. Capacidad 300 Kg - Área de Porcionador.	1	\$ 409,500.00	\$ 487,305.00
4	Calibración y certificación de báscula, capacidad 500 Kg - Área de Economato.	1	\$ 409,500.00	\$ 487,305.00
5	Calibración y certificación congelador industrial en acero inoxidable - Área de Economato.	1	\$ 534,000.00	\$ 635,460.00
6	Calibración y certificación cuarto frio de congelación de carnes - Área de Porcionador.	1	\$ 534,000.00	\$ 635,460.00
7	Calibración y certificación cuarto frio de refrigeración - Área de Porcionador.	1	\$ 534,000.00	\$ 635,460.00
8	Calibración y certificación cuarto frio de refrigeración- Área Cocina Principal.	1	\$ 534,000.00	\$ 635,460.00
9	Calibración y certificación cuarto frio de refrigeración de frutas - Área de Economato.	1	\$ 534,000.00	\$ 635,460.00
10	Calibración y certificación cuarto frio de refrigeración de verduras - Área de Economato.	1	\$ 534,000.00	\$ 635,460.00
11	Calibración y certificación mesa con nevera de refrigeración horizontal - Área Cocina Principal.	1	\$ 534,000.00	\$ 635,460.00
12	Calibración y certificación nevera refrigeradora vertical de una puerta - Área Cocina Principal.	1	\$ 534,000.00	\$ 635,460.00
13	Calibración y certificación nevera de congelación 1 puerta - Punto DIPON.	1	\$ 534,000.00	\$ 635,460.00
14	Calibración y certificación nevera congelador vertical de una puerta supernordico - Área Cocina Principal.	1	\$ 534,000.00	\$ 635,460.00
15	Calibración y certificación nevera dúplex 2 puertas en acero inoxidable, mixta (refrigerador-congelador) - (1 Área de la Bolera y 1 Punto DIPON).	1	\$ 534,000.00	\$ 635,460.00
16	Calibración y certificación nevera dúplex 2 puertas en acero inoxidable, de refrigeración. - Área de la Bolera.	1	\$ 534,000.00	\$ 635,460.00
17	Calibración y certificación nevera dúplex, dos puertas en acero inoxidable, mixta (refrigerador-congelador) - (2 Área de Economato).	1	\$ 534,000.00	\$ 635,460.00
18	Calibración y certificación nevera horizontal de refrigeración, dos puertas - Punto DIPON.	1	\$ 534,000.00	\$ 635,460.00
19	Calibración y certificación nevera horizontal de refrigeración, una puerta - Punto DIPON.	1	\$ 534,000.00	\$ 635,460.00
20	Calibración y certificación nevera de refrigeración vertical dúplex tipo noflox - (2 Área Cocina Principal y 1 Punto DIPON).	1	\$ 534,000.00	\$ 635,460.00
21	Calibración mesón refrigerador horizontal punto cocina principal y certificación	1	\$ 534,000.00	\$ 635,460.00
22	Calibración y certificación de termohigrómetro - Archivo.	1	\$ 515,000.00	\$ 612,850.00
23	Calibración y certificación vitrina pastelera con refrigeración tipo loft - (1 Café Gourmet CESAP, 1 Café Gourmet CEREL y 1 Café Gourmet DINA).	1	\$ 534,000.00	\$ 635,460.00
24	Calibración y certificación nevera horizontal de congelación - Punto DINA.	1	\$ 534,000.00	\$ 635,460.00
25	Calibración y certificación nevera mixta (refrigerador-congelador) Punto DINA.	1	\$ 744,000.00	\$ 885,360.00
26	Calibración y certificación termómetros digitales.	1	\$ 271,750.00	\$ 323,382.50

NOTA: La adjudicación se realizará por el valor total del presupuesto asignado y para efectos de la evaluación económica, se aceptará la oferta con el mayor porcentaje de descuento (menor precio) ofertado por cada ítem teniendo presente el estudio de mercado.

ANEXO No 2

CONDICIONES TÉCNICAS

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros.

REQUISITOS GENERALES

- a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.
- b. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

CONDICIONES TÉCNICAS				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Calibración y certificación de balanza marca Lexus, modelo XUB 55 Serie JK 140664. Capacidad 30 Kg - Área de Porcionador.	1		
2	Calibración y certificación de balanza Marca Lexus, modelo XUB 55 Serie JK 140664. Capacidad 15 Kg - Área de Porcionador.	1		
3	Calibración y certificación de balanza Marca trumax, modelo XTEEL – WII C-SP Serie 150944. Capacidad 300 Kg - Área de Porcionador.	1		
4	Calibración y certificación de báscula, capacidad 500 Kg - Área de Economato.	1		
5	Calibración y certificación congelador industrial en acero inoxidable - Área de Economato.	1		
6	Calibración y certificación cuarto frio de congelación de carnes - Área de Porcionador.	1		
7	Calibración y certificación cuarto frio de refrigeración - Área de Porcionador.	1		
8	Calibración y certificación cuarto frio de refrigeración- Área Cocina Principal.	1		
9	Calibración y certificación cuarto frio de refrigeración de frutas - Área de Economato.	1		
10	Calibración y certificación cuarto frio de refrigeración de verduras - Área de Economato.	1		
11	Calibración y certificación mesa con nevera de refrigeración horizontal - Área Cocina Principal.	1		
12	Calibración y certificación nevera refrigeradora vertical de una puerta - Área Cocina Principal.	1		
13	Calibración y certificación nevera de congelación 1 puerta - Punto DIPON.	1		
14	Calibración y certificación nevera congelador vertical de una puerta supernordico - Área Cocina Principal.	1		
15	Calibración y certificación nevera dúplex 2 puertas en acero inoxidable, mixta (refrigerador-congelador) - (1 Área de la Bolera y 1 Punto DIPON).	1		
16	Calibración y certificación nevera dúplex 2 puertas en acero inoxidable, de refrigeración. - Área de la Bolera.	1		
17	Calibración y certificación nevera dúplex, dos puertas en acero inoxidable, mixta (refrigerador-congelador) - (2 Área de Economato).	1		
18	Calibración y certificación nevera horizontal de refrigeración, dos puertas - Punto DIPON.	1		
19	Calibración y certificación nevera horizontal de refrigeración, una puerta - Punto DIPON.	1		
20	Calibración y certificación nevera de refrigeración vertical dúplex tipo nofloxx - (2 Área Cocina Principal y 1 Punto DIPON).	1		
21	Calibración mesón refrigerador horizontal punto cocina principal y certificación	1		
22	Calibración y certificación de termohigrómetro - Archivo.	1		
23	Calibración y certificación vitrina pastelera con refrigeración tipo loft - (1 Café Gourmet CESAP, 1 Café Gourmet CEREL y 1 Café Gourmet DINAE).	1		
24	Calibración y certificación nevera horizontal de congelación - Punto DINAE.	1		
25	Calibración y certificación nevera mixta (refrigerador-congelador) Punto DINAE.	1		
26	Calibración y certificación termómetros digitales.	1		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Los proponentes deben presentar certificaciones de prestadores de servicio de Calibración y Certificación de Equipos de Refrigeración, Masa y presión, Anexar con la propuesta.		
2	La empresa contratista debe calibrar los equipos en temperatura, masa en el sitio o lugar donde se encuentren ubicados en el CESAP, DIPON y DINA E.		
3	La empresa contratista debe tener un laboratorio donde se debe calibrar los equipos en temperatura, masa y presión, con implementación de la norma NTC ISO 9001, NTC ISO 17025 - Acreditación del laboratorio por la ONAC.		
4	MÉTODOS PARA LA VERIFICACIÓN Y CALIBRACIÓN ✓ Se verificará la lectura en dos o tres puntos. ✓ Se ajustará en caso de ser necesario. ✓ Se calibrará en dos o tres puntos. El método de calibración por comparación con patrones en hielo y baños líquidos. ✓ Elaboración de curva de calibración. ✓ Sello de verificación metrología. ✓ Certificación de calibración. ✓ Balanzas se utiliza método de comparación directa. ✓ Patrones de medición. ✓ Procedimientos de calibración. ✓ Trazabilidad de los patrones utilizados para realizar las calibraciones y las verificaciones.		
5	La empresa debe contar con personal técnico o de ingeniería y estar debidamente certificada, con el fin de garantizar el buen funcionamiento de los equipos, así mismo deberá presentar certificaciones que acrediten la experiencia en proyectos que haya participado y que tenga relación directa con el objeto del presente proceso.		
6	El proponente verificará en las instalaciones del CESAP el lugar y ubicación exacta de los equipos para ser calibrados en la diagonal 44 No. 68B-30, la visita no es de carácter obligatorio; sin embargo, los proponentes que no efectúen visita no podrán posteriormente refutar desconocimiento, ni afectación de ninguna naturaleza.		
7	Todos los componentes adicionales para la calibración y certificación de los instrumentos de medición serán asumidos por el contratista, lo cual incluirá los costos de transporte y demás gastos ocasionados durante la ejecución del objeto de este proceso y no tendrán costo adicional.		
8	Los valores unitarios de los servicios deben incluir los gastos de transporte, instalación hasta el lugar de la ejecución del contrato y demás elementos y gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.		
9	El contratista como empleador del personal será responsable de todas las acreencias laborales que se generen con ocasión al contrato de trabajo, por tanto, el Centro Social de Agentes y Patrulleros no tendrá ningún vínculo laboral con los trabajadores.		

ÍTEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El OFERENTE no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, “Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones”, o cualquiera que la modifique o derogue.	Pantallazo del RUIA generado desde la plataforma de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Con la propuesta		
2	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal acompañado por el Plan de Saneamiento Básico firmado por el Responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST	Con la propuesta		
3	El OFERENTE, deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		

	materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).				
4	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		
5	El OFERENTE se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		
6	El OFERENTE deberá cumplir con la disposición final adecuada de los residuos peligrosos y especiales generados en la ejecución de sus servicios, además se debe mencionar el compromiso de mantener el gestor notificado durante toda la ejecución del contrato.	Oficio de notificación del gestor autorizado para la disposición final de residuos peligrosos, el cual debe estar firmado por el representante legal	Con la propuesta		
7	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal garantizando el cumplimiento del Decreto 1496 de 2018, el cual refiere al Sistema Globalmente Armonizado.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		

ÍTEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El contratista deberá cumplir con la Evaluación inicial del Sistema de Gestión Seguridad en el trabajo mediante la aplicación de los estándares mínimos solicitado por el Ministerio de Trabajo en lo relacionado con la calidad del SG SST, lo anterior se encuentra contemplado en la Resolución 0312 del 2019 , y que da cumplimiento a lo establecido en decreto único reglamentario 1072 de 2015, para tal efecto deberá adjuntar certificación de la implementación del SG-SST dicho documento deberá estar avalado por un profesional (tecnólogo o profesional) con licencia en Salud ocupacional vigente, curso de 50 horas reglamentario o en su defecto la certificación de la ARL.	El oferente deberá entregar evaluación del SG-SST Vigente donde se evidencie porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo superior al 85%; en caso de ser inferior el cumplimiento del porcentaje deberá anexar el plan de trabajo enfocado al cumplimiento de falencias. Anexara adicional: -Licencia vigente del Técnico, Tecnólogo, Profesional o especialista SST. -Curso virtual de 50 horas SGSST.	Presentación de la propuesta.		
2	El contratista debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios, de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo.	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detallada del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad, desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo.	Durante la ejecución del contrato de forma mensual.		
3	El contratista se compromete a cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la policía Nacional para dicho sistema así:	Documento firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica	Presentación de la propuesta		

	Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. La Policía Nacional de Colombia en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua. Objetivos del Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: 1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral. 2. Definir y Gestionar los recursos para la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. 3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los Riesgos y establecer los respectivos controles. 4. Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas. 5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.				
4	En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la oferta		

5	Por la aparición del virus SARS COVID-19, el oferente deberá garantizar el cumplimiento de la Resolución 666 de 12 de marzo de 2020, Resolución 0223 de 25 febrero de 2021, Resolución 777 de 02 de junio de 2021; y de más normatividad legal vigente que la modifique o sustituya así mismo deberá garantizar que sus colaboradores porten y hagan uso adecuado de los elementos de bioseguridad necesarios para la prevención y transmisión del virus y alienarse a los protocolos establecidos por cada Centro Social.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la oferta.		
6	El contratista deberá realizar la entrega y capacitación de los Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la tarea ejecutada al interior del Centro Social.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la oferta		
7	El Oferente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 "Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la oferta.		
8	En caso de presentarse un accidente de Trabajo, corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario; dicha investigación deberá estar firmada por un responsable de SST y COPASST presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Presentación de la propuesta		
9	INGRESO DEL PERSONAL El futuro contratista debe presentar al ingresar a las instalaciones del Centro Social, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso; de la misma manera deberá garantizar que su personal este debidamente identificado portando uniforme y carnet de ARL en un lugar visible.	Documento de compromiso frente a este requerimiento	Al momento de presentar la oferta		

ANEXO 3

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO- MATRIZ DE RIESGOS

N		1	2	Descripción		Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento o				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
Clase	Fuente	Etapa	Tipo										Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
General	Externo	Contratación	Económico	Que no se presenten oferentes para el proceso de contratación	Que con ocasión a factores externos no controlado por la entidad se presente un desabastecimiento de productos	Declaratoria desierto	2	4	4	Extremo	Oferente	Planeación adecuado estudio previo disponibilidad de recursos y estricto estudio de mercado y del sector	3	3	4	Medio	Sí	Entidad Estatal	De acuerdo con cronología	De acuerdo con cronología	Calidad de procesos destino	De acuerdo con cronología
General	Externo	Contratación	Económico	Que con ocasión a factores externos no controlado por la entidad se presente un desabastecimiento de productos		Declaratoria desierto	2	4	4	Extremo	Oferente	Elegir requisitos requerimientos y especificaciones particulares en el contrato	3	3	4	Medio	Sí	Entidad Estatal	De acuerdo con cronología	De acuerdo con cronología	Número de días sin PRODUCTOS	De acuerdo con cronología

ANEXO No 4

COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Oferente. El oferente debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
- (Decreto 723 de 2013, art. 16)

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

“La Policía Nacional de Colombia propenderá por la protección y seguridad de sus funcionarios, que son el activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional de “seguridad y convivencia ciudadana”; también a dar cumplimiento al marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo al personal uniformado y no uniformado de la Institución, mediante la identificación de los peligros y amenazas, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad de promoción, prevención y protección de la salud, así como el aseguramiento de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión y aliados, dirigidos a prevenir incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, mediante un proceso de mejora continua, generando un ambiente de trabajo seguro y digno para todos.

El alto Mando Institucional asume con responsabilidad el liderazgo, la planeación, organización, aplicación y verificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), destinado el capital humano, financiero, técnico, logístico y tecnológico que requiera, para generar un ambiente de trabajo saludable y seguro; además, motivara la

participación de contratación o de vinculación, en las acciones propias del mantenimiento, aseguramiento y mejora continua del sistema, alcanzando una cultura de prevención y autocuidado”.

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

Objetivo General: Generar estrategias para prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, en los funcionarios de la Policía Nacional.

Objetivos específicos:

1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo los requisitos del Sistema de Gestión Integral de la Institución, minimizar la ocurrencia de los accidentes de trabajo – AT y la aparición de enfermedades de origen laboral – EL.
2. Garantizar el capital humano y su participación activa, de los trabajadores, así como los recursos necesarios para la Gestión de los Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificados y priorizados.
3. Fomentar la cultura de la seguridad, el autocuidado y conocimientos básicos de los trabajadores para la prevención y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la Policía Nacional.
4. Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales en todos los centros de trabajo de la policía nacional, especialmente en aquellos que se evalúen como críticos.
5. Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Establecer e implementar los requisitos y los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para el personal uniformado de la Policía Nacional, adecuado a la actividad de policía y el nivel de riesgo que ella de deriva.
7. Hacer seguimiento a las condiciones de salud de los funcionarios, uniformados y no uniformados de la Policía Nacional, identificados perjuicios derivados de la actividad laboral y propender por el mantenimiento y mejoramiento de esas condiciones.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, “Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los oferentes y suboferentes, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo”, como requisito de cumplimiento para los oferentes.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE: _____

Fecha: _____

Empresa: _____

ANEXO No 5

COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con el DECRETO 1072 DE 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo en su Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Oferente. El oferente debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:
 - a. Procurar el cuidado integral de su salud.
 - b. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual
 - c. asumirá su costo.
 - d. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
 - e. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
 - f. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
 - g. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16).
 - h. cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las
 - i. Políticas y Objetivos adoptados por la Policía Nacional para dicho sistema.
2. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los oferentes y suboferentes, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones y asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los oferentes.
3. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con lo previsto por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, "Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.", declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020. Dicha declaratoria fue prorrogada hasta el 31 de agosto de 2020, mediante Resolución 844 del 26 de mayo de 2020.
4. Por la aparición del virus SARS COVID-19, el oferente deberá garantizar el cumplimiento de la Resolución 666 de 12 de marzo de 2020, Resolución 0223 de 25 febrero de 2021, Resolución 777 de 02 de junio de 2021; y de más normatividad legal vigente que la modifique o sustituya así mismo deberá garantizar que sus colaboradores porten y hagan uso adecuado de los elementos de bioseguridad
 - ✓ Realizar lavado de manos en los puntos de desinfección destinados.
 - ✓ Hacer uso continuo de tapabocas en las instalaciones.
 - ✓ Informar antes del ingreso de síntomas como: dolor de cabeza, dolor muscular, dificultad respiratoria, tos, fiebre y/o cualquier síntoma relacionado con resfriado común.
5. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con el protocolo previsto en la Resolución 01285 de 29 de julio de 2020, mediante la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en los servicios de alojamiento y hoteles, en relación con guardar todas las condiciones necesarias y requeridas por la norma teniendo en cuenta la caracterización de la actividad económica del Centro Social de Agentes y Patrulleros.

Documento no Controlado- Prueba piloto

- ✓ El oferente se compromete mediante la firma del presente documento a entregar en su oferta copia de los protocolos de bioseguridad implementados al interior de sus instalaciones, así mismo el certificado emitido por los entes de control respectivos donde se autoriza el reinicio de su actividad comercial y a brindar estricto cumplimiento a los compromisos aquí citados y a la normatividad que surja durante el respectivo proceso contractual.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE: _____

Fecha: _____

Empresa y/o Prestador del Servicio: _____